

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, quince de diciembre de dos mil veintiuno

Radicado 05001310301920210035100

El pasado **29 de septiembre de 2021**, el Despacho procedió a auxiliar la carta rogatoria proveniente del Tribunal Judicial de París mediante la cual se solicitaba hacer entrega física o material del ejemplar documental denominado *Notificación del Embargo-Atribución* a la señora **Luz Aide Flórez Murillo** (Cfr. Archivo 01 y Archivo 03).

Para tal efecto, y cumplidas las exigencias del estatuto procesal vigente, se ordenó enviar citación para notificación personal a la dirección aportada con el exhorto, para que la requerida se acercara al Despacho a notificarse personalmente y hacerle entrega material de los documentos anexos con el exhorto. Asimismo, se remitió notificación por aviso. (Cfr. Archivos 05; 07; 10 y 11).

El día **13 de diciembre de 2021** (Cfr. Archivo 12), la **Flórez Murillo** se hizo presente en el Despacho, y recibió notificación personal de la carta rogatoria; al paso que retiró los documentos anexos a esta, y para constancia de ello firmó el acta de notificación personal.

Así las cosas, se ordena la remisión de las presentes diligencias al **Ministerio de relaciones exteriores –Dirección de Asuntos Migratorios, consulares y servicio al Ciudadano** para que realice la devolución oficial a las autoridades requirentes. Gestíonese lo pertinente por medio de Secretaría, remitiendo la correspondiente constancia secretarial a través de oficio.

NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN
JUEZ

6

Firmado Por:

Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 019
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e6d922f8d8727f7cfdb474fb1db37022b90b8e05a3bab0d2a989d40415afe12**

Documento generado en 15/12/2021 10:55:53 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>